



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL FORTAMUN 2020



CONTENIDO

I. DATOS GENERALES.....	3
1.1 ENTE PÚBLICO:.....	3
1.2 FONDO O PROGRAMA:.....	3
1.3 EJERCICIO FISCAL:.....	3
1.4 TIPO DE EVALUACIÓN:.....	3
1.5 INSTANCIA COORDINADORA:.....	3
1.6 UNIDAD RESPONSABLE:.....	3
1.7 EVALUADOR EXTERNO:.....	3
1.8 FECHA DE EVALUACIÓN:.....	3
II. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.....	3
2.1 RECOMENDACIONES REALIZADAS DEL ANÁLISIS FODA.	3
III. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.....	4
3.1 POSICIÓN DEL MUNICIPIO.....	4
IV. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.....	6
4.2 SOBRE EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN.	6
4.4 SOBRE LA INSTANCIA COORDINADORA.....	7
V. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.....	7
VI. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.....	7



I. DATOS GENERALES.

1.1 Ente Público: San Pedro Garza García.

1.2 Fondo o Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

1.3 Ejercicio Fiscal: La evaluación se realizó en el ejercicio 2021 realizando la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2020.

1.4 Tipo de Evaluación: Evaluación específica de orientación de los recursos.

1.5 Instancia Coordinadora: Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental

1.6 Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública.

1.7 Evaluador Externo: Lic. Alberto Vélez Valdés (Institución Gubernamétrica)

1.8 Fecha de Evaluación: 15 de septiembre de 2021

II. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.

2.1 Recomendaciones realizadas del análisis FODA.

Fortalezas:

- Se ahorraron \$6,389,285.96 mdp en 18 procedimientos de contratación de productos y servicios con recursos de FORTAMUN 2020, los cuales se re direccionaron a otros proyectos dentro de los aprobados para este fondo.

Oportunidades:

- Es posible que el diagnóstico del PMD en materia de seguridad pública sirva como base para una planeación tanto anual como trienal de la asignación de los recursos del fondo a la SSP, vinculada a metas e indicadores de resultados trienales.
- Aunque la legislación que regula FORTAMUN no establece la obligación de los municipios de definir o cuantificar el área de enfoque o población potencial, objetivo y atendida, es



posible calcularla con los conceptos cuyos bienes o servicios sean susceptibles de sumarse en personas o cosas.

- El diseño federal de FORTAMUN no premia la eficacia, eficiencia o calidad y de esta forma no se incentiva a los órganos responsables de los conceptos pagados con FORTAMUN a diseñar indicadores con estas tres dimensiones, a cumplir las metas establecidas y a mejorar constantemente la operación interna de estos.
- La LCF no obliga pero tampoco prohíbe contar con mecanismos de participación ciudadana en una o varias etapas de FORTAMUN, orientada a complementar la toma de decisiones del personal responsable del fondo

Debilidades:

- Se carece de una MIR o POA con indicadores de gestión relativos a la eficiencia, eficacia o calidad de los conceptos de seguridad pública pagados con el fondo. En su lugar se da seguimiento a indicadores del PMD en materia de seguridad de forma indistinta por la fuente de financiamiento, asimismo se reportan indicadores de tipo financieros a la SHCP.

Amenazas:

- No se identificaron amenazas externas que afectaran la operación del fondo.

III. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

3.1 Posición del Municipio

3.1.1 De los hallazgos y recomendaciones emitidas por el evaluador externo, a continuación, se presentan la clasificación de las que serán atendidas.

- Tipos de Actores:
 - AE- Aspectos Específicos
 - AI- Aspectos Institucionales
 - AID- Aspectos Interinstitucionales
 - AIG- Aspectos Intergubernamental



- Nivel de Prioridad:

Alta

Media

Baja

Recomendaciones	Tipo de Actores involucrados	Nivel de prioridad
Se carece de una MIR o POA con indicadores de gestión relativos a la eficiencia, eficacia o calidad de los conceptos de seguridad pública pagados con el fondo. En su lugar se da seguimiento a indicadores del PMD en materia de seguridad de forma indistinta por la fuente de financiamiento, asimismo se reportan indicadores de tipo financieros a la SHCP.	AE	Alta

3.1.2 A continuación se presenta la posición del municipio respecto a los hallazgos que no fueron clasificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora.

Recomendaciones	Acciones Implementadas
Aunque la legislación que regula FORTAMUN no establece la obligación de los municipios de definir o cuantificar el área de enfoque o población potencial, objetivo y atendida, es posible calcularla con los conceptos cuyos bienes o servicios sean susceptibles de sumarse en personas o cosas.	Esta recomendación no se atenderá como ASM debido a que la mayor parte de este recurso se destina a los gastos operativos comunes (gasolina y mantenimiento de infraestructura) mismo que en su momento forman parte de programas internos que ya son medidos con indicadores.
La LCF no obliga pero tampoco prohíbe contar con mecanismos de participación ciudadana en una o varias etapas de FORTAMUN, orientada a complementar la toma de decisiones del personal responsable del fondo	Esta recomendación no se atenderá como ASM debido a que la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública tienen consejos ciudadanos que dan seguimiento a los programas municipales y sugieren mejoras en los mismos



<p>Es posible que el diagnóstico del PMD en materia de seguridad pública sirva como base para una planeación tanto anual como trienal de la asignación de los recursos del fondo a la SSP, vinculada a metas e indicadores de resultados trienales.</p>	<p>Esta recomendación no se atenderá como ASM debido a que ya se cuenta con los criterios para su aplicación "Criterios para la Aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el Municipio de San Pedro Garza García N.L.</p>
<p>El diseño federal de FORTAMUN no premia la eficacia, eficiencia o calidad y de esta forma no se incentiva a los órganos responsables de los conceptos pagados con FORTAMUN a diseñar indicadores con estas tres dimensiones, a cumplir las metas establecidas y a mejorar constantemente la operación interna de estos.</p>	<p>Esta recomendación no se atenderá como ASM debido a que ya se cuenta con los criterios para su aplicación "Criterios para la Aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el Municipio de San Pedro Garza García N.L.</p>

IV. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.

4.1 Sobre los resultados de la evaluación.

A partir del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se identificaron un total de 6 recomendaciones. Del total y luego del análisis detallado de las mismas, con base en los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y Factibilidad, 1 fue aceptada como recomendación a atender; por lo que 5 recomendaciones no se atenderán debido a que ya se han trabajado sobre las mismas.

4.2 Sobre el proceso de la evaluación.

La elaboración de la evaluación fue desarrollada por el proveedor externo Lic. Alberto Vélez Valdés (Gubernametrica), la cual se realizó de acuerdo a los términos de referencia establecidos, misma que fue coordinada por la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental, quien fue el área encargada de proporcionarles información al proveedor externo y del seguimiento de las reuniones de trabajo.



4.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador.

El equipo evaluador se desempeñó de manera positiva de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de referencia; siempre presento atención y comunicación profesional con la Dirección Coordinadora.

4.4 Sobre la instancia coordinadora.

La Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental se desempeñó de manera satisfactoria colaborando con el equipo evaluador, mismo que se le proporcionaba información que solicitaba para incluirá en la evaluación.

V. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.

Las fuentes de información utilizadas para la realización de este documento fueron:

- Informe final de la Evaluación específica de orientación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2020.
- Términos de Referencia para la Evaluación específica de orientación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2020.

VI. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.

Responsables:

- Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas, Secretario de Seguridad Pública.
- C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.



Coordinadores:

- C.P. Nora Elena Andrade Rosado. Directora de Evaluación y Mejora Gubernamental.
- Francisco Javier Castillo Santana. Coordinador de Evaluación de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental.
- Edgar Daniel Sanz Flores. Coordinador de Control Interno de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental.

VII. FECHA DE EMISIÓN

Se emite el presente documento en San Pedro Garza García, Nuevo León siendo 29 de marzo de 2022.